

Asunción, 21 de enero de 2025

NOTA DLIC DOC N° 177 / 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

*De nuestra consideración,*

*Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, con referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE INCUBADORAS Y SEVOCUNAS DE LA MARCA FANEM"- AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 459.508, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de remitir la Justificación de No Anticipo.*

*Considerando que, la finalidad del proceso es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: los equipos son utilizados para la atención de pacientes en las Unidades de Terapia Intensiva, teniendo en cuenta que son equipos de alta complejidad, no resulta prudente y conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el proceso de provisión del servicio.*

*Esto es así ya que el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo (15 días como mínimo) adjuntando todos los documentos requeridos, como la contratación de pólizas de seguro, facturas, etc., la Convocante también tiene un plazo razonable para desembolsar el pago en concepto de Anticipo (60 días).*

*Una vez efectivizado el pago de Anticipo, la Convocante recién allí podrá emitir las órdenes de servicios, retrasándose innecesariamente la entrega efectiva de los servicios, que reiteramos son de primera necesidad para las dependencias de ésta Institución.*

*Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.*

Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones